



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de junio 2023.

#### VISTO:

El Memorándum N° 049-2023-JEUG-MDCG/A, del despacho de alcaldía mediante el cual dispone se proyecte la resolución de designación temporal de los representantes de la implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH), la gestión integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) y la Seguridad Hídricos (SH), por el plazo de un año, y demás actuados que acompañan en once (11) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos, refiere sobre la creación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos Créase el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión con arreglo a la presente Ley;

Que, el artículo 10° de la acotada ley, establece que el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y tiene por finalidad el aprovechamiento sostenible, la conservación y el incremento de los recursos hídricos, así como el cumplimiento de la política y estrategia nacional de recursos hídricos y el plan nacional de recursos hídricos en todos los niveles de gobierno y con la participación de los distintos usuarios del recurso;

Que, la Autoridad Nacional del Agua como ente rector y máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, es responsable de su funcionamiento tal como prescriben los artículos 14 y 49 de la Ley de Recursos Hídricos, el cual asegura la debida coherencia en el ejercicio de las funciones de los integrantes de dicho sistema, articulando de forma multisectorial la gestión de la calidad,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



cantidad y oportunidad de los recursos hídricos bajo la conducción de la Autoridad del Agua.



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 170-2021-ANA, se aprueba los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, lo cual tiene como objeto uniformizar criterios y orientar las actividades que deben ejecutar los órganos de la Autoridad Nacional del Agua como ente rector y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.** - **DESIGNAR** temporalmente los representantes de la municipalidad distrital de Castillo Grande de la implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH), la gestión integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) y la Seguridad Hídricos (SH), que estará conformada por:

- C.P.C. Edith Miriam León Zuñiga-Gerente Municipal
- Ing. Yosselin Joana Astete Borja-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

**TITULAR**

**SUPLENTE**

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los designados, para su conocimiento y fines convenientes.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande